

## **Resumen evidencia punto de control compromiso Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Ampliado – CCM plataforma Colibrí**

En el marco del compromiso de la vigencia 2022 con el Consejo Consultivo de Mujeres Espacio Ampliado -CCM establecido como *“Trabajar conjuntamente para articular el Sello Distrital de Igualdad Género y el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, con el propósito de que sean implementados por todos los sectores”* y cuyo punto de control es *“Aportes de lo realizado durante la vigencia 2022”*, a continuación, se presenta como evidencia, un resumen de las acciones adelantadas durante la vigencia 2022.

En el segundo semestre de 2022, se llevaron a cabo diez (10) mesas de trabajo con la Secretaría General- Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional – y la Secretaría Distrital de Planeación para incorporar el enfoque de género en las políticas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. En ese orden, se brindaron conceptos técnicos con recomendaciones para la incorporación del enfoque de género a las siguientes políticas: integridad, gestión del conocimiento, control interno, mejora normativa, compras y contratación, defensa jurídica, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, servicio al ciudadano y racionalización de trámites. Lo anterior, reconociendo que la transversalización del enfoque de género es un proceso o estrategia técnico político que busca impactar los procesos institucionales de los 15 sectores de la Administración Distrital, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional para garantizar los derechos de las mujeres y lograr la igualdad de género y que, por lo tanto, es fundamental lograr incidir en todo el MIPG a partir de las políticas que lo integran.

Asimismo, en la propuesta de modificación del decreto 807 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones, en el parágrafo del Artículo 33. Estímulos y reconocimientos del título III disposiciones finales, se incluyen el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género y el “En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género”, como articuladores para entregar a las entidades distritales estímulo a su gestión y desempeño.*

### **Articulación Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.**

Las categorías del trazador presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género son herramientas metodológicas que permiten orientar, identificar, clasificar y organizar la información sobre las acciones para la igualdad y la equidad de género en los presupuestos del Distrito.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

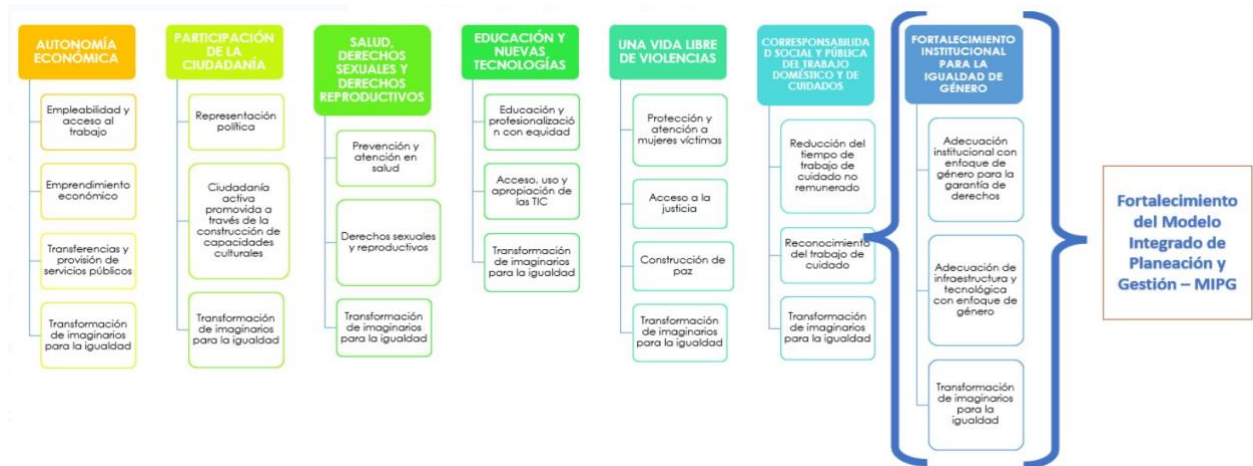
PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

A continuación, se presenta la estructura del trazador y su relación con Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

**Figura 1. Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género**



La categoría de fortalecimiento institucional para la igualdad de género enmarca las acciones enfocadas hacia dentro y/o fuera de la entidad que fortalecen las capacidades del talento humano, la adecuación institucional y la transformación de la cultura organizacional, incorporando el enfoque de género como categoría de análisis en los planes, programas y proyectos de las entidades que componen el presupuesto general del Distrito. Esto contribuye a la eliminación de barreras de acceso a los bienes y servicios que ofrecen las entidades.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- *Subcategoría de adecuación institucional con enfoque de género para la garantía de derechos:* son acciones enfocadas a realizar ajustes, y adaptaciones para incluir los enfoques de género y diferencial en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación estratégica y misional de la gestión institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); es decir, esta subcategoría incluye dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con enfoque de género.
- *Subcategoría de adecuación de infraestructura física y tecnológica con enfoque de género:* son acciones enfocadas a realizar ajustes y adecuaciones en la infraestructura física y tecnológica teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía e incorporando los enfoques de género y diferencial.
- *Subcategoría de transformación de imaginarios para la igualdad:* son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar del talento humano de las entidades públicas y transformar la cultura organizacional para que el enfoque de género sea un elemento fundamental y

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

permanente en la toma de decisiones, y que su uso se vea reflejado en políticas públicas, planes, programas y proyectos, que incorporen y permitan garantizar los derechos de las mujeres, disminuir y erradicar las desigualdades, y brechas sociales y económicas, así como las violencias y diferentes tipos de discriminación que afectan principalmente a las mujeres.

### Articulación del Sello Distrital de Igualdad Género con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

A continuación, se presenta gráficamente la forma en que se da la articulación entre la estructura del Sello En Igualdad, el MIPG, la Estrategia de Transversalización- ETG y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género - PIOEG.

Figura 2. Estructura del Sello En Igualdad



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer (2022).

Estructura del Sello Distrital de Igualdad de Género – “En Igualdad”.

Cabe señalar que el diseño metodológico de “En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género” permite medir el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional de las entidades distritales al estar articulada de manera integral y directa con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9  
 Código Postal 111071  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

Es importante resaltar que “*En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género*” se implementa en el marco de dos líneas de trabajo diferentes: i) Sector Público y ii) Sector Privado. Cada línea de trabajo con metodología diferente.

En el caso del sector público, diagnosticar, planear y medir, son los tres (3) pasos metodológicos con los que se implementa el Sello En Igualdad con cada una de las entidades Distritales, y como se mencionó, los instrumentos de los 3 pasos se diseñaron de forma articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

1. **Diagnósticos institucionales** Los cuales permiten identificar las fortalezas y los elementos a mejorar por parte de las entidades públicas para avanzar hacia la adecuación y transformación de su cultura institucional en pro de la igualdad de género.
2. **Planes de trabajo** Son documentos técnicos elaborados a partir de los resultados de los diagnósticos institucionales y/o la aplicación de los instrumentos de medición, que recogen las actividades y acciones de equidad a implementar por las entidades distritales, en el marco del desarrollo de la Estrategia de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género los cuales son productos definidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Cabe anotar que los planes de trabajo tendrán una vigencia de (2) dos años.
3. **Medir los avances** Al finalizar la vigencia de los planes de trabajo, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicará una medición, con el fin de reconocer la contribución de las entidades distritales a la garantía, restitución y goce efectivo de los derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género vigente, y su avance en los resultados de la implementación de la transversalización del enfoque de género.

Para la implementación de esta metodología actualmente se tienen programadas tres fases, con la participación de 25 entidades en cada una de ellas. Para la primera fase, que se está implementando desde el 27 de mayo de 2022 hasta hoy en día, se priorizaron las 15 Secretarías del Distrito y 10 entidades adscritas y vinculadas, a saber: 1) Jardín Botánico 2) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES 3) Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD 4) Instituto Para la Economía Social -IPES 5) Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD 6) Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC 7) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP 8) Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la juventud -IDIPRON 9) Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A. 10) Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Y para la vigencia del 2023, están programadas las fases 2 y 3, en las que se replicará la metodología descrita con 50 entidades adicionales del sector público.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

En este sentido, como **resultado** de lo implementado hasta 31 de diciembre del 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con versiones preliminares de diagnósticos institucionales de 18 entidades priorizadas.

Elaboraron: Carol Rojas Duarte. Contratista. Dirección de Derechos y Diseño de Política.  
Luz Irayda Rojas Zambrano. Contratista. Dirección de Derechos y Diseño de Política  
Sol Angy Cortés Pérez. Contratista. Dirección de Derechos y Diseño de Política  
Revisó: Viviana Martínez Espitia. Contratista. Dirección de Derechos y Diseño de Política  
Aprobó: Clara López García. Directora de Derechos y Diseño de Política.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9  
Código Postal 111071  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)